



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2005-ALC/MSI

San Isidro, 03 MAR. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: el Informe N° 025-2005-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre las Modificaciones Presupuestarias a nivel Institucional (Crédito Suplementario) para la incorporación de los mayores ingresos financieros proyectados al 31 de diciembre del 2005, producto de lo informado por la Gerencia de Rentas.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008-2005-ALC/MSI de fecha 06 de enero de 2005 se promulgó el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2005;

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita autorizar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (Crédito Suplementario) para brindar cobertura presupuestal a las asignaciones del gasto requeridas por las Subgerencias de Recaudación y Control y de Obras Municipales;

Que, el citado Crédito Suplementario corresponde a los mayores recursos financieros proyectados al 31 de diciembre de 2005;

Que, las citadas Modificaciones Presupuestarias (Crédito Suplementario) se están efectuando en las siguientes Fuentes de Financiamiento y por el monto que se indica:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO

09 Recursos Directamente Recaudados

S/. 1'833,730





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2005-ALC/MSI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el numeral 28.3) inciso c) del artículo 28° de la Directiva N° 005-2005-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2005, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional (Crédito Suplementario) por el monto de S/ 1'833,730.00, a fin de dar la cobertura presupuestal a las asignaciones específicas del gasto en las Subgerencias de Recaudación y Control, y de Obras Municipales de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 040 de fecha 10 de febrero de 2005, que incrementa el presupuesto de la Subgerencia de Obras Municipales y aprueba la creación la siguiente Meta Presupuestaria:

Función	: Administración y Planeamiento
Programa	: Administración
Subprograma	: Administración General
Actividad	: Administración de Recursos Municipales
Meta	: ADMINISTRAR EL PARQUEO MUNICIPAL

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente Resolución al Concejo Municipal y a los Organismos Externos Rectores y dependencias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMÓN-JORDÁN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
c.c.: ALC

